

**INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS DE LA COMPAÑÍA GARNALEN DEL  
ECUADOR S. A.  
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016**

**SEÑORES ACCIONISTA DE GARNALEN S.A.**

En calidad de comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme en informarles que hemos examinado los libros contables, Actas, Resoluciones y los correspondientes Balance General y Estado de Resultado de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016.

**CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.**

De la revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Los libros de actas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

**REVISIÓN CONTABLE Y ASPECTOS TRIBUTARIOS.**

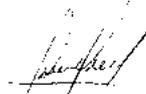
Nuestra revisión se realizó, en base a pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y de Resultados; incluyó también la evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador

De la revisión correspondiente, se concluye que en el presente periodo no existen movimientos contables. Sin embargo, si se han cumplido las disposiciones legales constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, en lo referente a las Declaraciones de IVA, Retenciones, Anexos e Impuesto a la Renta.

En el aspecto laboral, hasta la fecha objeto del balance no se mantienen empleados en relación de dependencia.

Por todo lo expuesto pongo a vuestra consideración mi informe

Atentamente,



**ING. ELIZABETH ENCARNACION CHALAN  
COMISARIO DE CUENTAS**